de Autonomía para Andalucía en materia de sanidad, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de sonidad animal y el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la listo de enfermedades de onimales de declaración obligatorio, y en usa de las facultades que tengo conferi-

ORDENO:

Artículo 1°. Se declara oficialmente la existencia de la enfermedad Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga.

Artículo 2°. A los efectos de esta disposición, se entenderá como animales de los especies receptibles, los caballos, mulos, asnos y cualquier solípedo salvaje.

Artículo 3°. En lo aplicación de las medidas prevenidas en la Ley de Epizootias de 20.12.1952, y Reglamento de 4.2.1955, se esta-

a) Censado e inmovilización de los animales receptibles en todo el territorio de la Comunidod Autónoma.

b) Queda prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónomo la entrada en la misma, así como la salida, de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose asimismo lo celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales.

c) Secuestro de los animales receptibles en los siguientes munici-

Provincia de Cádiz: San Roque, La Línea, Algeciras, Los Barrios, Tarifa, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Barbate.

Provincio de Málaga: Manilva, Estepona, Casares, Gaucín, Genalguacil, Benarroba, Benahavis y Marbella.

d) Vacunación de todos los animales receptibles en la zona de secuestro. La vacunación podrá extenderse a explotaciones equinas fuera del área de secuestro, si así lo estima necesario la Dirección General de Agricultura, ganadería y Montes.

el Sacrificio de tados los animales que presenten síntomas de haber contraído la enfermedad. Los propietarios de los animales. sacrificados serán indemnizados de acuerdo a los baremos estable-

f) Desinfección y desinsectoción de todas las explotaciones, vehículos de transporte, estercoleros, mulodares, charcos y lugares de concentración de insectos en el área de secuestro. Teniendo en cuenta que la transmisión de esta enfermedad se realizo fundomentalmente a través de insectos, las medidas de desinsectación deberán mantenerse hasta la decloroción aficial de extinción del foco.

Artículo 4°. Ante lo sospecha de presentación de animoles

enfermos se procederá de la forma siguiente: 1. Comunicación inmediata a los Servicios de Sanidad Animal o al Veterinario Titular de la localidad.

2. Los Servicios de Sanidad Animal llevarán a cabo la recogida de muestras de sangre y vísceras de los animales sospechosos para su envío a los Loboratorios correspondientes.

Artículo 5°. Se faculta o la Dirección General de Agricultura. Ganadería y Montes para que dicten las normas complementarias para la mayor eficacia en la errodicación de esta enfermedad.

Artículo 6°. Las infracciones que se cometan contra la presente disposición se penalizorán con las sanciones máximas previstas en el Reglamento de Epizootias.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andaluçío.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CORRECCION de errores en la Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arcos Iris del Cooperativismo y se publican las bases que regirán las mismos (BOJA núm. 75, de 27.9.88).

Advertidos errores en la Orden arriba referenciada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 4.108, columna derecha, primer párrafo, donde dice: «Creados por Orden de 20 de septiembre 1988», debe decir: «Creados por Orden de 19 de septiembre de 1988».

En la página 4.109, columna izquierda, Artículo único, donde dice: «Orden de 28 de septiembre 1988», debe decir: «Orden de 19 de septiembre de 1988».

Sevilla, 5 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de

1988, por la que se convocan ayudas a los ayuntamientos andaluces para la dotación o puesta en funcionamiento de oficinas municipales de información juvenil (BOJA núm. 78, de 7.10.88).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (n° 78 de 7 de octubre de 1988; pág. 4.214 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

la Línea: Donde dice: «el plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a partir de la publicación...».

Debe decir: «El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación...».

BASE CUARTA

4º Líneo: Dande dice: «Dentro de los 20 días naturales siguientes a la finalización...».

Debe decir: «Dentro de los 1.5 días naturales siguientes a la finalización...».

Sevilla, 10 de octubre de 1988

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de actubre de 1988, de la Dirección General de carreteras, por la que se anuncia la contratación directo de varias obras de carreteros. (PD. 1176/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

C-52140-RF-8C (RF-CO-124) «Proyecto de refuerzo de firme .

en la CO-290 enlace la C-329 con la CO-284. P.K. 6,723 AL 10.800».

Presupuesto de contrata: 27.259.092 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e, Fianza provisional: 545.182 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece ho-

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugor de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 10 de noviembre de 1988, a las trece haras. La presentación tendrá lugor en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Esta obra ha sido aprobada la Contratación Directa en Acuerdo Consejo de Gobierno en sesión de 27 de septiembre de 1988.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

> CORRECCION de errores por omisión en la Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección Generol de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, par el sistema de subasta con admisián previa. (BOJA núm. 79, de 11.10.88). (**PD. 1177/88**).

Advertido error de omisión de los importes de las Fianzas Provisionales de las obros reseñadas en la citada Resolución procede su inclusión como sigue:

Donde dice: «Edificación de 16 viviendas..., Expte.: MA-84/ 052-V... categoría: D», debe añadirse: «Fianza Provisionol: 932.329 pts.».

Donde dice: «Edificación de 32 viviendas..., Expte.: AL-84/240-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.736.673

Donde dice: «Edificación de 12 viviendas..., Expte.: \$E-84/280-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.329.990

Sevilla, 11 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la cantratación de abras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Camunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/109) (PD. 1178/88).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino Forestal de 10.221, 36 M.L. desde la Chanata al Pozuelo en la provincia de Almería».

Presupuesto tipa de licitación: 36.812.954 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; subgrupo 6; categoría e.

Fianza provisianol: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Econámica: Según modelo adjunto al Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevi-

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastas de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicotario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco. Vázquez Sell.

> RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, par la que se anuncia subasta sin admisión previa para la cantratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/427) (PD. 1179/88).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la controtación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de Albarradas de Mampostería en el -Monte de la Resinera. Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 41.797.160 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fionza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar par los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modela adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares...

Plazo de presentación: Las propasiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndase las presentadas por correo.

Examen de la dacumentación: En el Servicio de Contratación de este Instituta, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevi-

Apertura de praposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.